

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 20 de marzo de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

¡256.000 pesetas!

¡Más de un millón de reales!!

El escalafón y los quinquenios

Mucho se ha hablado acerca de la conveniencia de los quinquenios. Ya parece que, si no los hemos olvidado, van sumergiéndose en la sombra por la puerta de la indiferencia. No eran pocos los que por este medio creían que saldríamos de nuestro apremiante y angustioso estado... ¡Oh los quinquenios redimirán la clase!

Pero he aquí que las declaraciones del ministro, hechas a un redactor de "El Mundo" dan a entender que no ha sido bien comprendido, por los maestros, lo que ha dicho sobre los quinquenios... ¡Un jarro de agua sobre los entusiasmos de los preconizadores de este medio de ascensos!

De todos modos, aunque no se adopte el sistema de quinquenios al Magisterio primario, no habremos perdido gran cosa. Los quinquenios serían aceptables si fueran de 500 pesetas... ¡Mas para esto hace falta un aumento de MÁS DE DOS MILLONES DE PESETAS!

Pero si los quinquenios fueran de 200 pesetas—que no serían de más, si se adoptara este sistema—, al cabo de treinta y cinco años de servicios llegaría el maestro a 2.400 pesetas. ¡Bonito término de una carrera! Y si por una ironía del Destino—tan amarga como frecuente en nosotros—, en vez de ser de 200 fueran de 125 pesetas, llegaría el maestro después de treinta y cinco años de servicios, al enorme sueldo de... ¡1.875 pesetas!

Ya se vé que el ascenso por quinquenios puede ser bueno, y puede resultar pésimo. Todo estriba en la cantidad de que se disponga. Es este un problema de pesetas. Ahora bien; habiendo dinero, es preferible el escalafón por muchas razones.

Claro que con el caótico y absurdo escalafón actual, en el que hay algunos cientos de maestros en la categoría octava que hace veinte años o más que no ascienden, puede hacerse muy poco. Este escalafón injusto sólo favorece a los maestros de las categorías elevadas, que suben y suben como el "hombre-globo" de que habló Larra, después de poner un pie sobre las categorías bajas y otro en las categorías medias. Pero aumente las plazas en las categorías superiores de modo justo y razonable,

con los millones que se necesitan para que los ascensos por quinquenios puedan resolver este problema, disminúyanse en las inferiores y los ascensos por el escalafón serán periódicos, ordenados y equitativos.

En fin aunque nos olvidemos de los quinquenios nada habremos perdido. Lo que hace falta es dinero. Es esto una cuestión de presupuesto. Y hace falta dinero antes que para otra cosa, para hacer desaparecer esos sueldos mezquinos, irrisorios que no llegan a 1.000 pesetas; esos sueldos que son una gran vergüenza para todos.

Paréceme ridículo, mejor dicho sarcástico, hablar de quinquenios de 500 pesetas para unos, mientras que están otros condenados a no pasar de 500 pesetas, a morir con 500 pesetas. Esto no debe ser; esto no es justo. ¡Resulta muy cruel querer curar el exutorio de esta clase atormentada, causado por la miseria y el dolor, profundizando las heridas y abriendo con el cáustico del desengaño nuevas úlceras!... Esto no será; creemos que no será. Tengamos fe. Necesitamos creer que habrá de desaparecer esto pronto. Hay necesidad de creerlo. La fe es la vida del alma. Es el ambiente del espíritu. Quien no cree lleva en sí mismo un cadáver: su alma muerta. El cuerpo muere si no respira, el alma fenece si le falta la fe. ¡Y qué muerte! Por asfixia. Creer en algo es respirar el alma. El alma que deja de creer se extingue como una luz que muere devorada por las tinieblas, desaparece como una luciérnaga expirante en la noche tenebrosa. El que no cree es un sepulcro que lleva dentro a su alma suicida estrangulada. "La fe es necesaria al hombre." —dijo Victor Hugo.

¿Pero hay alguien sin fe? ¿Hay alguien que no crea? Perder la fe, es perder la esperanza, es morir. Un ser incrédulo—si los hubiera—sería un alma putrefacta que devoraba su propia putrefacción en su locura inaudita... Creer es vivir... ¡Creamos!

Luis C. Ram s.

REMITIDO

Los honorarios de un médico

A mis compañeros de profesión

Por vez primera molesto vuestra atención para que veáis la consideración que nos guardan algunos médicos en el ejercicio de su profesión. Quiero contaros lo que me sucedió con don Eulogio Arienza, médico del Ayuntamiento de Cuadros, aunque mi pluma no sepa decirlo como yo quisiera.

Soy maestro de un pueblo de este Ayuntamiento (La Seca), y la vez primera que he necesitado de dicho señor, ha sido el día 24 del mes próximo pasado, no para mí, sino para mi esposa.

Se le aproximaba la hora de dar a luz, y yo por amor a ella y por temor

a un funesto desenlace, para poder evitarle, fui en busca del médico que a los 30 metros de mi casa reside. En el momento que fué llamado, acudió, y puso los medios para salvarla, trabajo que realizó en diez minutos.

Al ir a pagarle el día 26 del mismo mes, se presentó con su cara alegre pero con sus hechos nublados, y me pidió *quinientas pesetas* por la visita, las que le entregué tan pronto pude hacerme con ellas. Yo quedé pálido al pedirme tan crecida cantidad; pero él, al verme en tal estado, con su tono burlón se atrevió a preguntarme si me parecía mucho.

¿Que os parece a vosotros, compañeros? ¿Será excesivo el sueldo de todo un año para pagar una visita del médico?

¿No creéis que ello es bastante, no ya para recibir una fuerte sorpresa y palidecer del susto, sino para hacerme andar mendigando por las puertas, si mis padres y los de mi esposa no vinieran en mi ayuda?

Yo no tengo otros recursos que mi sueldo de quinientas pesetas anuales, que después de los descuentos, como todos sabéis, quedan reducidas a 1'26 pesetas diarias. Sin embargo este buen señor ha cobrado como si yo disfrutase un sueldo anual de ocho o diez mil pesetas.

¿Cómo mira este señor por los maestros?

¿Cómo aprecia este señor el dinero!

¿Qué pronto quiere hacerse rico!

¿No tiene en cuenta que con mi corto sueldo tengo que comer, vestir y calzar y no sólo yo, sino también mi familia. ¿Cuándo podré pagar esas quinientas pesetas a mis padres? ¿Qué os parece si nosotros cobrásemos como él? ¿No llegaríamos en pocos años a amasar el capital necesario para poder sostenernos toda nuestra vida, aunque fuese más larga que la de Matusalén?

Ojo, pues, con los médicos, queridos compañeros. Antes de pedir una visita al médico, hay que saber a quién y cómo. Porque de otro modo os las veréis con cualquier Galeno que os coloque en el caso de tener que implorar la caridad pública para pagar sus honorarios. No os extrañe que cualquier día tenga yo que invocar la vuestra para pagar al médico.

La Seca 7 marzo 1913

Felayo García

Fiesta del Arbol

En Llamas de la Ribera se celebró con gran entusiasmo por primera vez la Fiesta del Arbol el día 28 de febrero último, organizada por los maestros cónyuges de esta localidad.

A las nueve de la mañana salieron los niños del patio de las escuelas en dos filas, con dirección al sitio destinado para la plantación, entonando el himno alusivo a la fiesta y a la bandera nacional que al frente llevaban; sirviendo de música el tambor (instrumento del país), los cohetes y el repique de campanas.

El pueblo, no sólo contribuyó con su presencia y sus gestiones a que tuvieran brillante realización los deseos de los muy laboriosos maestros, sino que sufragó parte del gasto que ocasionó la merienda que a orillas de la plantación se tomó en obsequio de los niños. Los maestros les regalaron abundantes dulces.

Diez niños y diez niñas leyeron poesías y fueron muy aplaudidos por el público, como también lo han sido don Pío Suárez Conejo y el ilustrado maestro don Fermín Rubio, por sus brillantes discursos.

Un vecino.

Vergüenza nacional

TRES PROBLEMAS

Cierto maestro de 500 pesetas disponía de un capital de cuatro hijos, mas su mujer y él: en suma componían el hogar doméstico seis personas.

Este señor dedicaba las horas de ocio a la educación de sus hijos, y en ocasiones les dictaba problemas relacionados con su sueldo, como el siguiente:

"Vuestro padre cobra (entre diurna y nocturna) 500 pesetas, con un 8'70 por 100 de descuento anual. ¿Cuánto cobra líquido?"

Todos se apresuran a complacer a su padre buscando la solución y hallan como resultado ¡456'50 pesetas líquidas!

Muy bien, les contesta aquel padre cariñoso. Pero ¿decidme la segunda parte. ¿Cuánto corresponde al día?"

Todos a trabajar. Toman los datos necesarios para hallar la verdad desconocida y ponen de manifiesto el resultado: ¡1'26 pesetas diarias!

Y vamos con la tercera parte, la más triste, dice el padre.

¿Cuánto nos corresponde a cada uno al día?"

Todos dudaban pensando en el resultado; pero al fin empiezan a operar y dejan a su cariñoso padre del todo satisfecho.

Tan pronto hallaron el resultado, empezaron a mirarse unos a otros creyendo que su tercer problema era absurdo y fabuloso, pues tocaba a cada uno de los que componían aquella humilde familia ¡0'21 pesetas!

Y pregunto yo, ¿es posible que con 21 céntimos pueda sostenerse la vida de una persona? ¿puede el maestro con este sueldo, dedicarse con interés a la enseñanza? ¿estará ésta bien atendida? ¿podrían con esto nuestros gobernantes gastar gabán de pieles y alternar en sociedad?

Que contesten nuestros políticos, culpables de esta vergüenza nacional que nos llena de oprobio ante el mundo culto.

Cris'ino Gutiérrez

Estados

de visitas de inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

OFICIAL

Dirección General de 1.ª Enseñanza

ORDEN CIRCULAR

(Continuación)

3.º "Cuando el traslado se verifique dentro de la misma provincia o de uno a otro partido judicial o dentro del mismo partido, la regla que ha de seguirse es igual a las antes expuestas.

Regla general: Toda escuela vacante por traslado del maestro que la desempeñaba no debe quedar un solo día sin tener asignado un sueldo del escalafón, y el que le corresponde será:

"El que tenía el maestro desde el día de su cese hasta el de su posesión en la nueva escuela, y después, "el que venía siendo asignado a la escuela en que se poseione", que debe ser acreditado a la vacante desde el mismo día de su posesión.

Provisión de vacantes

6.º Por traslado de maestros consortes.—A este caso deben siempre aplicarse las tres reglas anteriores.

7.º Por nombramiento de un interino.—Cuando una escuela se provea interinamente, debe acreditarse al maestro interino el sueldo de 500 pesetas, y la diferencia entre este haber y el que por concepto de sueldo venga disfrutando la escuela, debe acreditarse siempre a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Provisión de vacantes de 500 pesetas en propiedad por concurso de interinos.—Real decreto de 25 de agosto de 1911. Art. 16.—Real decreto de 14 de marzo de 1913.

7.º Cuando se provea en propiedad una escuela vacante de 500 pesetas en un maestro interino por el curso establecido para ello en los Reales decretos de 7 de julio y de 25 de agosto de 1911, deben acreditarse en las nóminas del Estado, del maestro interino que la obtenga, sólo el sueldo de 500 pesetas y en su caso la gratificación por enseñanza de adultos.

Maestros de Beneficencia.—Real orden de 19 de marzo de 1913. ("Gaceta" de 4 de abril.)

8.º El abono de haberes a los maestros de Beneficencia, no debe ocasionar dudas ni confusiones estudiando y conociendo detalladamente la Instrucción de 28 de marzo, que bien claramente expresa lo que debe hacerse en cada caso, y, por tanto, sólo cabe para fácil ejecución de sus preceptos, copiar a continuación sus disposiciones:

Maestros de Beneficencia.—Abono de diferencias.

1.º Las diferencias de sueldo que deben ser abonadas a los maestros de Beneficencia con cargo al presupuesto del Estado, incluso las que deben ser otorgadas por las últimas disposiciones, han de ser antes expresa-

mente reconocidas en las órdenes de nombramiento o en órdenes especiales, en las que, al efecto, la Dirección general determinará la parte del sueldo que deba ser satisfecha al interesado con cargo al presupuesto provincial y la que deba serle abonada con cargo al Estado.

Maestros de Beneficencia.—Nóminas especiales para abono de diferencias.

2.ª A este fin, cuando con motivo de un ascenso concedido por antigüedad o mérito deba percibir un maestro de Beneficencia mayor haber del que tenga asignado en el presupuesto provincial como dotación de su escuela, el jefe de la Sección de Instrucción Pública deberá comunicar al Habilitado del partido judicial correspondiente las órdenes a que hace referencia el número anterior "para que formule una nómina especial" con separación de las demás, en la que debe serle acreditada mensualmente la dozava parte del total importe que por sus haberes le corresponda percibir al maestro como diferencia entre el sueldo que tenga asignado en el presupuesto provincial y el que le haya sido reconocido por el lugar que ocupe en el escalafón.

(Continuará)

DE "LA DEMOCRACIA"

Sobre el arreglo escolar de León

En "Diario de León" y en "La Democracia" viene publicándose estos días una serie de artículos que susciben "Un vecino del barrio", "Un vecino de la Estación" y X, y con los que sin duda pretenden engañar a la opinión "haciendo opinión" favorable al desdoble de las secciones de la escuela graduada que dirijo.

Los iniciados en estas cuestiones de organización escolar, los que saben que la escuela unitaria ha desaparecido ya en todos los países cultos y progresivos para dejar paso a la graduada, única forma racional de organización escolar y tanto más perfecta cuanto mayor sea el número de grados o secciones, no hallarán seguramente en los escritos de referencia una sola razón de fuste que justifique el desdoble, desdoble que, además de ser un imposible legal, sería un vergonzoso retroceso, un crimen de lesa pedagogía. Esto lo saben también, de ello estamos seguros, los autores de esos artículos.

Mas, ¿qué se proponen entonces con semejante campaña? Nótese que ocultan cuidadosamente su nombre y de tres escuelas graduadas que hay en la capital sólo merece su preferencia la de la calle del Cid. ¿Por qué será? ¿Qué interés podrán tener por que se desdoble esta escuela que cuenta con locales de nueva planta, y no la aneja a la Normal de Maestros, que se halla pésimamente instalada? ¿Por qué tan preferente atención por los niños y no por las niñas de los barrios de la Vega y de la Serna? ¿Es que las niñas no tienen derecho a la educación? ¿No son más delicadas y sensibles que los niños y tan acreedoras, por lo menos, a nuestros cuidados y cariño? ¿Pues si es así, debieran los articulistas, para ser lógicos, proponer a la vez el desdo-

ble de la graduada aneja a la Normal de Maestras para establecer una de sus secciones en cada uno de dichos barrios. ¿Por qué no piden para éstos la creación de escuelas unitarias sin necesidad de despojar al casco de la población de las que posee, cuando todo el mundo sabe que son insuficiente aún?

¿Que fin "elevado" persiguen con el desdoble de la escuela graduada del Cid, una de las pocas de la provincia organizada con vistas hacia Europa? ¿Por qué ese especial interés en que, el maestro director de esta escuela tenga sección a su cargo y no los que dirigen las demás escuelas graduadas en la capital?

Que salgan los autores, y seguramente estas preguntas se contestarán por sí solas.

Yo no quiero argumentar para combatir ese descabellado proyecto del desdoble — tampoco es necesario —, porque las razones que yo expusiera se creerían apasionadas. Prefiero que hable el insigne maestro Martí y Alpera, una de las pocas autoridades que en estos asuntos tenemos en España. Oigamos lo que dice sobre escuelas graduadas:

"¿Dónde debe haber escuelas graduadas? — Mi opinión respeto de este punto es antigua y terminante. Debe haber escuela graduada allí donde haya más de un maestro. Así, en las localidades donde el número de maestros sea menor de seis, ya no debe hablarse de dos, tres o más escuelas, sino de una escuela graduada de dos, tres o más clases y de otros tantos maestros. Y para ello el tipo de casa-escuela que conviene a cada pueblo es un edificio alquilado o construido "ad hoc", con tantas salas de clase como maestros haya en ese pueblo.

En las grandes ciudades, las escuelas serán de cinco o seis grados, y habrá tantas como grupos de cinco o seis maestros puedan hacerse del personal enseñante."

¿Qué opinión tiene del desdoble escolar el ilustre maestro de Cartagena, el autor del hermoso libro "Por las escuelas de Europa"?

Dejémosle la palabra:

"La conversión de las auxiliares en escuelas unitarias."

"Esta medida me parece una equivocación atroz, y el señor Gimeno, que tantas cosas buenas hizo, que tanto cariño manifestó a los maestros, que tan buena orientación dió a sus reformas, arrojó, no diré un borrón, sí una sombra sobre su brillante gestión ministerial, consintiendo el "desdoblamiento" de las escuelas de Barcelona. Para gentes que no entienden de estos asuntos, tal medida fue una gran mejora; pudo hasta seducir maestros durmientes a los que conviven aún con Iturzaeta, los carteles de Flórez y la tinaja para el agua; pero reflexivamente considerada, fue un salto atrás.

En Barcelona, como en todas las poblaciones grandes, no cabe más reforma escolar que la organización de la enseñanza graduada, de la escuela graduada, que venga a sustituir a la absurda y anacrónica escuela unitaria, que si subsiste aún en España es, no sólo para mengua de las autoridades, sino para desdoro de los maestros españoles, que nada hacen porque desaparezca para siempre.

Es decir, que no sólo debe evitarse ese desdoblamiento sino que hay que procurar que aumenten los dobles.

Yo bien sé que en el fondo de todo

esto, aun que los auxiliares han habido enfáticamente de "dignidad profesional" y de "independencia" y de la "odiosa fórmula" del maestro director, no ha habido más que estímulos de "struggle for life; pero el Estado y los ayuntamientos deben mejorar la situación económica de los maestros auxiliares—lo que me parece muy justo y urgente—sin romper con la pedagogía".

¿No será alguno de los actores de esta "farsa" uno de esos maestros a que alude Martí y Alpera que siente ansias de "santa independencia" y que sueña con ser director de una escuela unitaria de León? Probablemente.

Pero hagamos punto por hoy y dispongámonos a presenciar la segunda parte de la función que no se hará esperar muchos días. "Maese Pedro" tiene ya preparadas las figuras del retablo y va a empezar a moverlas. ¡Atención!

Ricardo Fanjul,

Maestro director de la Graduada del Cid

Asociación de maestros del partido de La Bañeza

— ACTA —

En la ciudad de La Bañeza a quince de marzo de mil novecientos catorce, reunida la mayoría de los señores socios compuesta de los presentes don Agustín Bajo, don Manuel Mata, don Esteban Burdiel, don Bernabé Falagán, don Aquilino Gallego, don Froilán Fernández, don Alejo Alonso, don Juan Bardón, don Nicolás Martínez, don Horacio Martínez y don Manuel Baeza, y de los adheridos por carta doña María Robles, doña María Domínguez, doña Leonor Escudero, don Juan Miguélez, don Venancio Mateos, don Bernardino Prieto, don Julián Turrado, don Julián Alonso, don José Escudero, don José Gutiérrez, doña Rogelia Moro, don Inocencio Casado, don Benito León Miranda, doña Isabel Alvarez, doña Antonia Merillas, doña Aurea del Agua, doña Dominga Ramos, don Francisco Vidal, doña Romana Alonso, don Domingo Fernández, doña Angela Garcia, doña María F. López, D. José Calvo, don José Fernández Cartón, doña Ignacia Charro, doña Victorina Villar, doña Manuela Alonso, don Victorio Escudero, don Pablo Iglesias, don Pedro Martínez, doña Rosa Felipe, don Gregorio Gastejanos, don Jerónimo Beneitez, don Hilario Jañez, don Silvestre Rodríguez, doña Teresa Marcos, don José Lobato, don Isidro Fernández, doña Justina Tejedor, don Julián Bécara, don Romualdo Rodríguez, don Antonio Vidales, don Felipe Garcia, doña Ana M.ª Vidales, don Tomás Baeza, don Marcelo Toral y don José M.ª Luengo; siendo la hora señalada, previa convocatoria y bajo la presidencia de don Manuel Baeza, se acordó lo siguiente:

1.º Protestar de los acuerdos tomados en la reunión convocada por don Ignacio Alonso Lozano, por no haber asistido a ella más que once individuos de los cuales algunos no eran socios, y de cuyos acuerdos se levantó acta antes de la hora señalada en la convocatoria, y como esto constituye un atropello se acordó unánimemente anular tan clandestinos acuerdos.

2.º Aceptar la dimisión que presentó con carácter irrevocable el señor Alonso Lozano con los demás individuos de la Directiva.

3.º Dar un voto de censura a don Ignacio Alonso Lozano por su modo de proceder.

4.º Pedir al presidente dimisionario rinda cuentas de los descuentos hechos a los maestros socios y entregue los utensilios pertenecientes a esta Asociación.

5.º Constituir definitivamente la Junta directiva de esta Asociación parcial en la siguiente forma: Presidentes honorarios, don Miguel Bravo, jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León; don Antonio Alonso, inspector provincial de Primera enseñanza; don Ignacio García, inspector de Primera enseñanza de la Zona de La Bañeza-Valencia de Don Juan, y don Manuel Baeza. Presidente efectivo, don José Escudero, por los Ayuntamientos de La Bañeza, Castroalbón, S. Esteban de Nogales y Castrocontrigo; vicepresidente, don Marceio Toral, por el Ayuntamiento de Villazala; tesoro, don Manuel Mata, por los Ayuntamientos de Laguna Dalga, Santa María del Paramo, Urdiales y Bustillo; secretario, don José Gutiérrez, por los Ayuntamientos de Villamontán y Palacios de la Valduerna; vicesecretario, don Horacio Martínez, por los Ayuntamientos de Cebrones y Roperuelos; vocales, don Alejo Alonso, por los Ayuntamientos de Santa Elena de Jamuz, Quintana y Congosto; don Agustín Bajo, por los Ayuntamientos de Reguera y Valdefuentes; don Juan Bardón, por los Ayuntamientos de Zotes, Pobladura de Pelayo, García y Laguna de Negrillos; don Esteban Burdiel, por los Ayuntamientos de Bercianos del Páramo y San Pedro Bercianos; don Silvestre Rodríguez, por los Ayuntamientos de Castrillo de la Valduerna y Destriana; don Nicolás Martínez, por los Ayuntamientos de Riego y Santa María de la Isla; don Julián Bécara, por los Ayuntamientos de Quintana del Marco y Alija de los Melones; don José M.ª Luengo, por los Ayuntamientos de La Antigua, Pozuelo y San Adrián, y don Bernabé Falagán, por los Ayuntamientos de San Cristóbal de la Polantera y Soto de la Vega.

6.º Adherirse al Programa del Ilmo. señor don Rafael Altamira.

7.º Contribuir con cinco pesetas, de los fondos de esta Asociación para sufragar los gastos ocasionados por la impresión de dicho Programa.

8.º Pedir a la Superioridad que cuando un maestro tenga la edad reglamentaria para jubilarse forzosamente, se le permita continuar en su cargo hasta cumplir los dos años en el último sueldo.

9.º Solicitar que la Junta Central de Socorros Mutuos satisfaga estos de una sola vez.

10. Rogar a la Exma. Diputación provincial de León que siéndole muy difícil pagar simultáneamente o de una sola vez el aumento gradual de sueldo a todos los maestros de esta provincia, desde 1901; se satisfaga a cada uno de ellos a medida que se jubilen, se sustituyan, o se trasladen de esta provincia.

11. Reformar el Reglamento por el que se rige esta Asociación, quedando este cargo encomendado a la nueva Junta Directiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo vicesecretario certificado Horacio Martínez.

Sesión celebrada el 15 marzo 1914

En La Bañeza a quince de marzo de mil novecientos catorce, con asis-

tencia de los señores socios que a margen se expresan y representados otros, se acordó:

1.º No admitir la dimisión presentada por los señores presidente, vicepresidente, tesorero y secretario, como tampoco la de los individuos de la Junta doña Fructuosa Rozado, don Julián Alonso y don Salvador Manjón; admitiendo la de los restantes.

2.º Nombrar para cubrir las vacantes a doña Rosa Garrote, a doña Angeles Gomez, a don Gerardo Martín y a don Adolfo Martín, maestros de Zotes, Villastrigo, Roperuelos y Torneros de la Valdería, respectivamente.

3.º Nombrar vicesecretario a don Gerardo Martín.

Por el presidente se dió lectura de una carta de nuestro muy querido y respetado inspector de Zona, en la que interesa a todos los maestros nacionales de este partido, el exacto cumplimiento de los deberes profesionales.

Más tarde entraron en el local donde se celebraba la sesión, otros cuatro compañeros, los que no pudieron tomar parte en ella, por haberse ya terminado.—Hay un sello que dice: "Asociación de maestros de La Bañeza".—Es copia que concuerda con el original.

Soto de la Vega a 17 marzo 1914.

—Santiago Crespo, secretario.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Desestimado por la Dirección general de Primera enseñanza el recurso de alzada interpuesto en 24 de noviembre último por el maestro de Sección de la Graduada, aneja a la Normal de esta ciudad, don Manuel Fernández Tévar, contra su no inclusión como Vocal propietario en el Tribunal de oposiciones, de turno libre, a escuelas nacionales y plazas del Escalafón general de maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de 5 de noviembre último, este Rectorado, vistas las renunciaciones y recusaciones presentadas en el plazo reglamentario por los señores Jueces del mencionado Tribunal y por los maestros aspirantes a dichas oposiciones, que a continuación se expresan, ha acordado resolverlas en la siguiente forma:

Aceptar la renuncia del cargo de Vocal propietario, presentada por don Ricardo Fanjul y Fanjul, maestro de escuela nacional de León, fundada en razón de parentesco, dentro del cuarto grado civil, con el aspirante don Ricardo Alvarez y Alvarez, por resultar cierto en vista de los justificantes presentados por el interesado.

Aceptar asimismo la que presenta el Vocal suplente, M. I. señor don Eugenio Junquera González, canónigo de la S. I. C. B. de Oviedo, y

No aceptar la que por motivos de salud presenta don José Corujo López, maestro de escuela nacional de Avilés, en esta provincia, toda vez que dicho señor no justifica su enfermedad en la forma determinada en el párrafo tercero del artículo 8.º del vigente Reglamento.

Como consecuencia de la renuncia aceptada del Vocal don Ricardo Fanjul, quedan sin efecto las recusaciones que, fundadas en enemistad manifiesta formularon contra dicho señor los maestros aspirantes a estas oposiciones, don Emilio Pedrero y Caballero y don Carlos Pedrero y Caballero.

Don Florentino Rodríguez y Rodríguez y don Joaquín García Ojeda, solicitan se elimine de la relación de maestros aspirantes a estas oposiciones en que ellos figuran, a don Emilio Pedrero y Caballero, por entender que carece de condiciones legales, en virtud de lo dispuesto en las reales órdenes de 7 de enero y 4 de agosto de 1913, a consecuencia del expediente gubernativo que se le siguió al interesado. Se desestiman estas reclamaciones, toda vez que lo resuelto en las mencionadas disposiciones ha quedado sin efecto por real orden de 27 de diciembre último, habiendo sido reintegrado a la enseñanza el señor Pedrero, y hallándose, por tanto, dentro de las condiciones reglamentarias.

Por efecto de la admisión de sus renunciaciones a los señores don Ricardo Fanjul y Fanjul, y don Eugenio Junquera González, se nombran Vocal propietario del Tribunal al que antes lo era suplente, don José Corujo y López y Vocales suplentes a don Pedro Domiciano García Vegas, maestro de la escuela nacional graduada de niños de Infiesto, y al señor don Pedro Gomez Fernández, sacerdote, de conformidad con lo prevenido en los artículos 6.º, 7.º y 9.º del citado Reglamento.

Como resultado de los anteriores nombramientos, queda formado el mencionado Tribunal por los señores siguientes:

Presidente y Vocales
Don Eduardo Serrano y Brana, catedrático de esta Universidad de Oviedo; don Gonzalo Candaosa Vinjoy y don José Corujo y López, maestros de escuelas nacionales de Oviedo (arrabal de San Pedro de los Arcos) y Avilés, respectivamente; M. I. señor don Manuel Coliada Valdés, maestra de la Catedral de Oviedo, y don Ricardo Mancho Alastuey, profesor de la Normal de Maestros de León.

Suplentes
Don Enrique Urios Gras, catedrático de esta Universidad de Oviedo; don Emilio Amor Rolán, profesor de la Normal de maestros de León; don Manuel Fernández Tévar, maestro de Sección de la escuela nacional graduada de niños aneja a la Normal de Oviedo; don Pedro Domiciano García Vegas, maestro de la escuela nacional graduada de niños, de Infiesto, y

Don Pedro Gómez Fernández, párroco de San Juan de Regla de esta ciudad de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos del Reglamento vigente, e igualmente a los de la ley Electoral.

Oviedo, 10 de marzo de 1914. El Rector accidental, *Gerardo Berjano*. (Gaceta 16 marzo).

Asociación Nacional del Magisterio

Sección de Socorros Mutuos

Las cuotas de febrero fueron contraídas por los siguientes asociados fallecidos:

Don Hermilio Miguel Fernández, Castro Urdiales (Santander); doña María Ferrer y Vila, Palau-Sabardera, Figueras (Gerona); don Rafael Fernández y Serrano, Mengibar (Jaén); doña María de los Desamparados Llac, Valencia (Castellón); don Modesto Martí García, Ares del Maestre (Castellón); doña María Luisa Sammartín, Alcedía de Veo (Castellón); doña Dolores Boix Simó, Tortosa (Castellón); don Miguel Rexach y

Corney (Barcelona; don Víctor Jiménez de Vicente, Miranda de Ebro (Burgos); don Francisco Farmado Moreno, Rois, Santiago (Coruña); doña Concepción Martínez Sánchez, Collado Villalba, San Lorenzo del E. (Madrid); don Andrés Mesas Navarro (Málaga); don Miguel Navarro Rioja, Benizarió, Liria (Valencia); doña Concepción Luz Pons, Llosa de Nanes, Játiva (Valencia); don Luis Baró Bertrán, Vilanova de Escornalbou, False (Tarragona).

Aumento de plazas

Oposiciones restringidas

Se aumentan 10 plazas más a las oposiciones restringidas últimamente celebradas y deben obtenerla en este Rectorado las siguientes maestras:

Doña Rogelia Moro López, Francisca Novo Amor, María Encarnación Mallo García, Ermidia Fernández de la Fuente, María Esperanza Astorga Rodríguez, María del Pilar García de la Puente, Jerónima Prieto, Antonia Hernández García, María Antonia Cuesta García y Escolástica González Viejo.

De los maestros obtendrán plaza don Manuel Narciso López, José Daniel Rodríguez, Valentín González, Blas Cañedo, Patricio López Donato Cañedo, Sebastián Cea Aparicio, Nicolás Rodríguez, Andrés Fernando García Menéndez y Mucos Ramos Vela.

Felicitemos muy sinceramente a las maestras y maestros agraciados con este pequeño premio de la lotería

NOTICIAS

La maestra interina de Valsemana, doña Antonia Morán, solicita de la Junta Central de pasivos, la devolución de haberes devengados e ingresados por vacante en el Montepío.

En la "Gaceta" del 14 del corriente se inserta la real orden sobre corrida de escalas de 15 de diciembre último, y se ordena que queden sin efecto las diligencias extendidas con 1.100 pesetas en los títulos de los maestros que cita, entre ellos D. José Lobato Santos y doña María Robles, que desempeñan las escuelas de Palacios de la Valduerna, en esta provincia.

Se dispone también que asciendan a 1.100 pesetas, con efectos económicos de 1.º de enero último, las maestras de esta provincia que a continuación se expresan: doña Feliciano Fernández, doña Clarisa Rodríguez, doña Rosenda Felipe, doña Serafina García, doña Victoria Ruiz, doña Fructuosa Rozada, doña Encarnación Fernández, doña Marina García, doña Dionisia Martínez, doña María Cabero, doña María E. Muñiz, doña Teresa Marcos, doña Vicenta A. Cano, doña Leonor García, doña Francisca R. Alonso, doña María Escudero, doña Paula Díez, doña Eufimia D. Espeso, doña María Pérez, doña Balbina Otero y doña Fernanda Cadenas.

Al Rectorado se cursó instancia de doña Bernarda Gutiérrez, renunciando el cargo de maestra interina de Salio.

Por la Inspección de Ponferrada, se han reclamado sean enviadas las diligencias de haber notificado hallarse incurso en el art. 171, a doña Hortensia Salgado, maestra de la escuela nacional de La Válgoma.

A informe de la Alcaldía de Oencia, fué remitida instancia de doña Dolores Díez Serrano, maestra de la escuela nacional de Arnado, solicitando el pase al primer período de observación, por enfermedad.

Informada por la Inspección se envió al Rectorado instancia de doña Fernanda Cadenas, maestra de la escuela de Cabañas-raras, solicitando un mes de licencia por enferma.

Se manifestó a las Alcaldías de La Ercina y Garrafe los documentos que son precisos para la creación de una escuela en los pueblos de La Serna y Villaverde de Arriba.

Se remitió al alcalde de Joarilla la queja formulada por el vecindario de Valdespine contra la maestra doña Sofía F. Meadez.

Por la Inspección fué aprobado el voto de gracias, que la Junta local de Villamartín de Don Sancho, concedió al maestro de dicho pueblo, don Julio Fernández Tejerina.

El señor ministro de Instrucción pública ha concedido la agregación de 200 plazas del escalafón con 1.000 pesetas a las oposiciones en turno restringido a escuelas de primera enseñanza que se están verificando en todos los distritos universitarios, 20 a cada uno, 10 para maestros y 10 para maestras, como hizo ha pocos días respecto de las oposiciones de turno libre.

La "Inspección de Primera Enseñanza" es un boletín mensual de la Asociación Nacional de Inspectores, que acaba de ver la luz pública.

Agradecemos el envío del primer número, y correspondemos a su saludo deseándole larga vida.

La "Gaceta de Madrid" del día 7 de marzo actual publica la relación de aspirantes en concurso a las plazas de inspectores médico escolares y odontólogos que han sido excluidos del concurso por haber entrado en el Ministerio sus instancias después de terminado el plazo de la convocatoria o por ser las instancias anteriores a la convocatoria misma (son 322); la del día 8 inserta la lista de los aspirantes al mismo concurso cuya documentación está incompleta (son 889), y a los cuales se les da un plazo de veinte días para completarla; transcurrido el cual, si no lo hicieran, serán excluidos definitivamente del concurso, y la del día 12, la relación de los aspirantes admitidos por tener completa su documentación (son 1.656).

Commutación de asignatura.—Para evitar las diferencias de criterio que

RECOMENDAMOS a los Señores maestros
LA TINTA EN POLVO

"Eureka,"

Que se disuelve en AGUA FRIA.— Cada tubo da DOS LITROS.
Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.
Fabricada por CERA GIORGITA
Valencia

existían entre los Institutos al conceder la conmutación de las asignaturas cursadas en el Magisterio, pues mientras unos daban validez a asignaturas que no se estudian en las Normales, otros no concedían las que tienen igual extensión en éstas, se ha acordado en el Ministerio, y en breve se publicará la oportuna Real orden, conceder la conmutación a los maestros que la soliciten de las siguientes materias:

A los elementales, Gramática Castellana; Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría por la de igual nombre; Dibujo del grado elemental por dibujo, primer curso, Caligrafía por ídem; Ejercicios corporales por Gimnasia, y Religión por ídem.

A los superiores además de éstas, las de Aritmética y Álgebra por Aritmética, pero no por Álgebra, porque en el Magisterio no se estudia ésta con la Trigonometría; Geometría por ídem, Dibujo por el segundo de Dibujo, y Francés por ídem.

Por el Rectorado ha sido desestimada la instancia del maestro de Rivera de la Polyrosa, que solicitaba licencia para oposiciones en Valladolid por haberla ya disfrutado en las celebradas en Oviedo.

A informe de la Alcaldía de Folgoso de la Rivera, se remitió instancia de la maestra de dicho pueblo, en solicitud del pase al primer período de observación.

Por la Inspección se interesó del alcalde de San Emiliano, manifieste si en el pueblo de Torrestío se dispone de local-escuela y casa-habitación para el maestro.

La Dirección general remite para informe de la Inspección, instancia de don Victorino Cobo Vega solicitando volver al servicio activo de la enseñanza.

El Rectorado devuelve el expediente de renuncia de la maestra de Antón del Valle, para que informe la Sección y se una hoja de servicios.

Se ordenó al habilitado de Murias de Paredes, abone haberes a la maestra sustituida de Villablino, por haber cumplido el servicio que le impone el real decreto de 11 de julio de 1912.

Ha sido trasladado a Orense el conocido profesor de esta Normal de Maestros, D. Emilio Amor Rolán.

Se participó al Rectorado hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas de Villaverde de la Cuerna y Suárbol.

Se reclamó partida de nacimiento a doña Julia Allende de Vega, don Blas Cabero, don Manuel Soto, doña Constanza Martínez y don Cristiano Pínto.

Se interesó al alcalde de Barjas, devuelva el título de maestro interino de Busmayor a favor de don Cleto de la Fuente, que no acepta el cargo.

Han sido diligenciados los títulos de los maestros y maestras de 500 pesetas que ascienden a 625 a excepción de doña María Flora González, maestra de la escuela de Villaselán, que aún no lo ha remitido.

El maestro interino de La Faba acude a la Dirección general reclamando contra la relación provisional de maestros que han de ingresar en propiedad.

A las oposiciones de turno libre, para maestras, que están celebrándose en Oviedo, se presentaron 75 opositoras de las 96 que habían solicitado.

Se ordenó a los rectorados que se anuncien los concursos rápidos, y una vez resueltos se anuncien las plazas desiertas de 500 pesetas, para concursarlas los mil interinos que, según relación de la "Gaceta" hayan de pasar a propietarios.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Valdepiélagos.—C. D.—Hecho su encargo.

Matadeón de los Oteros.—A. B.—Sólo el tiempo servido desde la expedición del título hasta marzo 1913

Chano.—B. G.—Se recibió.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartón

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente modificada

precio: 3 pesetas docena

De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes seis tomos: «Silabario Metódico, Catecismo Infantil, El Tesoro Infantil», (estos dos de molde y manuscrito), «Progreso Escolar, Faja Escolar y Catecismo del P. Astete, metodizado y dividido en tres hermosos cuadernos y con grandes tipos de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadernados, resplandece el ingenio de su autor y el prestigio de un autor, puesto que con el excelente método que en todos ellos ha seguido eminentemente pedagógico y educativo, y muy apartado de la rutina vieja en llenar el gran vacío que se deja sentir en el precioso arte de enseñar a leer y escribir simultáneamente, cuyo paso de avances honra las patrias letras y el Magisterio Leonés, siendo, por consiguiente, muy dignos de encomio y la recomendación los expresados seis trataditos, los cuales se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, número 23, Astorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: id. escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre. Pago adelantado

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Calle Bayón, número 2. LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Y variada colección de papeles para

decorar habitaciones.